

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1545: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los **2** días del mes de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente, **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi** y los Consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Alicia Susana Mayoral** y **Dr. Enzo Adrián Rodríguez Dieguez**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON -----

Primero: Aprobar la nómina de inscriptos al concurso para cubrir el cargo de Juez/a de Control en la Primera Circunscripción Judicial (expte. N° 538/23).-----

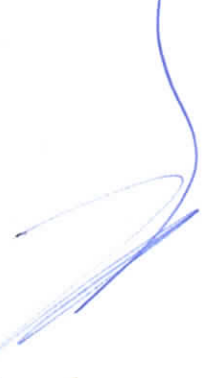

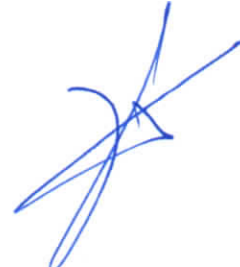

Visto y Considerando: el informe de Secretaría con relación al cumplimiento de los requisitos de inscripción on-line (presentación de documentación para la acreditación de la ciudadanía, edad, título, ejercicio mínimo de la profesión o funciones judiciales, libre deuda alimentario y capacitación en materia de género) y la aceptación de las condiciones establecidas para registrar sus inscripciones, puesto a consideración de los integrantes del Consejo, sin observaciones.-----

En función de ello, sugiere que se apruebe la nómina de inscriptos que cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad.-----

Segundo: Resolver la solicitud de aplicación del art. 28 de la Ley 2600 realizada por la Dra. Alicia Paola Loscertales.-----

Que mediante presentación electrónica, la inscripta Dra. Alicia Paola Loscertales, solicita hacer uso de la opción prevista en el artículo 28 de la Ley 2600 y no realizar la prueba de oposición ni la entrevista personal. -----

Que la norma mencionada, precedentemente, dispone que: *“Aquellos postulantes que hayan sido ternados o incluidos en duetos, podrán participar*



de un nuevo concurso para un cargo igual sin necesidad de realizar la prueba de oposición y la entrevista personal, manteniéndosele el puntaje obtenido en el concurso anterior. Dicha opción tendrá una vigencia de un (1) año calendario, a partir de la fecha del dictamen previsto en el art. 26". -----

-----Que la solicitud se sustenta en el dictamen N° 91, emitido en oportunidad de resolverse el concurso para cubrir el cargo de Juez/a de Control de la Segunda Circunscripción Judicial (expte. 522/22), en el que la peticionante fue nominada por este Consejo de la Magistratura integrando la terna, con fecha 4 de octubre de 2022.-----

Que en mérito de lo expuesto, se cumplen las condiciones establecidas por la normativa, a saber: la nominación del postulante en una terna, la identidad de cargo de Juez/a de Control entre los concursos y el ejercicio de la opción dentro del plazo de un año desde el dictamen correspondiente al expte. n° 522/22 de este Consejo y con anterioridad al inicio de la etapa de oposición del presente concurso.-----

Además, corresponde establecer las fechas y horarios para la realización de la prueba de oposición escrita y la entrevista personal pública respectiva.-----

Por ello, el Consejo de la Magistratura de La Pampa, **RESUELVE: 1º)** Aprobar la nómina de inscriptos en condiciones de ser evaluados, para cubrir el cargo de Juez/a de Control de la Primera Circunscripción Judicial, que se adjunta como Anexo I.-----

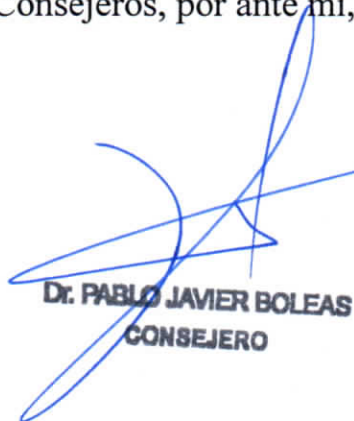
2º) Aplicar el artículo 28 de la Ley n° 2600 a la Dra. Alicia Paola Loscertales, D.N.I. N° 20.581.837 y eximirla de rendir la prueba de oposición escrita y la entrevista personal pública en el concurso en trámite, asignándole en consecuencia los puntajes obtenidos en el concurso de Juez/a de Control de la Segunda Circunscripción Judicial (expte. 522/22), en el que, mediante

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Dictamen N° 91, de fecha 4 de octubre de 2022 fue nominado para integrar la terna para cubrir el cargo mencionado.-----

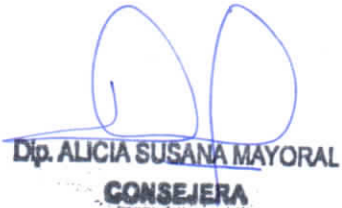
3°) Por Secretaría notifíquese a los postulantes y a los concursantes.-----

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros, por ante mí, de lo que doy fe.-----

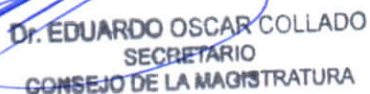

Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO




DR. FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dña. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA


DR. ENZO ADRIÁN RODRÍGUEZ DIEZ
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

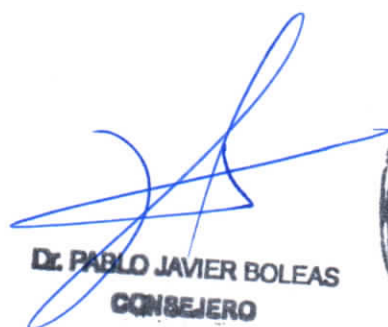
Ref.: Acuerdo N° 1545.

Anexo I

NOMINA DE INSCRIPTOS

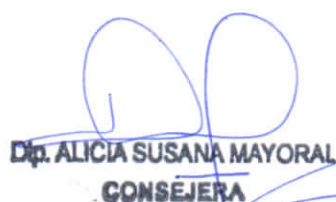
Concurso: *Juez/a de Control de la Primera Circunscripción Judicial (Expte. N° 538/23):*

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	ASIN	Diego Ariel	29047836
2	DIAZ	Javier Horacio	38796088
3	FRIGERIO	Maria Paola	27221552
4	GRÉGOIRE	María Elena	25449131
5	LOSCERTALES	Alicia Paola	20581837
6	MEZZASALMA	Marco Daniel	28660255
7	PORDOMINGO	Leticia Andrea	29859857
8	RIELA	Domingo Ceferino	20242297
9	RODRIGUEZ	Marisol Emilia	23262791
10	SACCO	Marcos Hernán	28289712
11	SANCHEZ	Néstor Mariano	25882137
12	URRUTI	Natalia Verónica	26389086


Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO




DR. FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA


DR. ENZO ADRIÁN RODRÍGUEZ DIEGUEZ
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA